

Entrevista a Alan M. Dershowitz

Alan M. Dershowitz nacido en Brooklyn, N.Y. en 1939 es hoy, sin lugar a dudas, el abogado más célebre de los E.E.U.U., así como uno de los más brillantes.

En 1962 Dershowitz se graduó de abogado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Yale, obteniendo las más altas calificaciones. A los 28 años fue nombrado profesor principal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, convirtiéndose así en el profesor más joven en la historia de dicha Facultad.

El profesor Dershowitz ha alcanzado renombre internacional por haber asumido la defensa penal de muchas celebridades. Entre ellas podemos contar a Claus Von Bülow, Leona Helmsley y, últimamente, al boxeador Mike Tyson.

Abogado exitoso y controvertido, Alan M. Dershowitz, recibió a THEMIS-Revista de Derecho en su casa de Cambridge, Massachusetts. Producto del tiempo que nos brindó es la entrevista que a continuación les ofrecemos.

La presente entrevista fue preparada y realizada por Enrique Felices Saavedra. La traducción de la misma estuvo a cargo de Patricia Codina Fiocco.

Thémis: Muchas veces se ha señalado al Perú como un país en el cual los derechos humanos son violados en forma sistemática (en prisiones, en el trato a terroristas y narcotraficantes, etc.). Usted, como reconocido defensor de los derechos humanos, ¿qué opina sobre la situación de éstos en América Latina y en particular en el Perú?

A.M.D.: Estoy muy afligido por la situación de los derechos humanos en todo el mundo. En las últimas décadas América del Sur ha tenido una historia particularmente inquietante con respecto a estos. El aspecto más negativo de la violación de los derechos humanos es que ha sido tolerada por una amplia gama de gobiernos, fuerzas armadas y público en general. No parece haber una gran protesta por parte de las masas contra las violaciones de los derechos humanos, lo cual es muy peligroso porque ese es el mecanismo para eliminarlas.

Las pocas personas valientes de la prensa que han denunciado violaciones lo han hecho poniendo en gran riesgo sus vidas y su seguridad. Entonces lo que me preocupa es que las violaciones de los derechos humanos en Sudamérica aparecen menos notorias que en otras partes del mundo. Preferiría limitarme a hablar de Latinoamérica en general sin incidir en algún país en particular.

Thémis: ¿Cuáles son, desde su punto de vista, los mecanismos necesarios para eliminar las violaciones a los derechos humanos?

A.M.D.: Los mecanismos más importantes son, en primer lugar, la libertad de prensa; en segundo lugar, un electorado que no se sienta amenazado si protesta contra estas violaciones. Entiendo que en América del Sur la Iglesia también es un mecanismo potencialmente importante para luchar contra las violaciones a los derechos humanos, y que ésta en los últimos años tiene una mayor sensibilidad con respecto al tema que en años anteriores. Finalmente, la Comunidad Internacional debe tomar un mayor interés en cuanto a la violación de los derechos humanos en esa parte del continente. Creo que ésta ha tendido a enfocar el tema desde una perspectiva mayormente política: Si está en desacuerdo con el gobierno que ocupa el poder estará más dispuesta a mirar con lupa la cuestión de los derechos humanos; pero, si por el contrario, el gobierno de turno es visto con buenos ojos, el interés será significativamente menor.

Thémis: Creemos que los norteamericanos y los latinoamericanos tenemos diferentes puntos de vista sobre los derechos humanos relacionados con el terrorismo. Sentimos que en EEUU y Europa los grupos terroristas como Sendero Luminoso por ejemplo, no son vistos como grupos subversivos sino como movimientos de guerrilla con cierto matiz de romanticismo...

A.M.D.: Creo que algo de cierto hay en eso. Nosotros en E.E.U.U. somos afortunados porque no hemos sido víctimas del terrorismo¹. El terrorismo mayor-

mente se ha mantenido lejos de nuestras costas y opino que muchos norteamericanos son insensibles a la forma en la cual el terrorismo viola, de manera fundamental, los derechos humanos. Creo que es importante ser sensibles a la lucha que los gobiernos libran contra el terrorismo, siempre y cuando esto no sea una excusa para perseguir a grupos políticos, como sucede a menudo.

Thémis: En su libro "The Best Defense" ("La Mejor Defensa"), usted alude a cierto conjunto de reglas a las que denomina "Las reglas del juego de la justicia" y que gobiernan los procedimientos judiciales en su país; y cuya existencia usted ha podido comprobar a través de su ejercicio profesional. La Regla Tercera ahí descrita dice lo siguiente: "Es más fácil condenar a acusados culpables violando la Constitución que respetándola; y es más, en algunos casos es imposible condenarlos sin violarla". ¿Buscan esta serie de reglas -en especial la Tercera- reflejar una crisis en lo referente a los Derechos Civiles?

A.M.D.: Bueno, lo que menciono allí es una ironía. En realidad no creo eso, incluso estoy radicalmente en contra de ese enfoque...

Thémis: Sí, pero, ¿puede decirse que el sistema apoya esto?

A.M.D.: Yo critico al sistema que lo apoya. A lo que apunto con ello es que así piensan los policías y además lo utilizan como justificación para violar los Derechos Civiles y la Constitución. Creo que al fin y al cabo los Derechos Civiles y Constitucionales son más importantes que el poder condenar a los culpables.

Thémis: Hay dos temas, de particular importancia para mi país, que quisiera tratar con usted ya que están relacionados con la formulación de nuestra nueva Constitución y además porque sé que usted los discute en sus clases. El primero es el aborto: ¿se considera usted "Pro-Vida" o "Pro-Elección"?

A.M.D.: Yo me considero "Pro-Elección" pero no estoy a favor del aborto. Critico el hecho que la Corte Suprema esté involucrada en el tema del aborto. En otras palabras me gustaría que se plasme el derecho de la mujer a elegir de manera legislativa y no constitucional. Creo que es una cuestión puramente moral y religiosa que todos debemos decidir por nuestra cuenta. No estoy a favor del aborto, pero sí de poder elegir.

Thémis: Se lo preguntaba porque en el Perú el aborto está prohibido y mucha gente sostiene que esto ocasiona muertes que podrían evitarse, ya que el hecho que esté prohibido no significa que no se practique.

A.M.D.: Bueno, esto implica varias cosas. Primero, cuando se prohíbe el aborto se denigra la ley ya que se está convirtiendo en criminales a muchas personas que de otra manera cumplirían con ella. Nunca deberían existir leyes en los libros que la mayoría de gente desobedecería si se produjeran determinadas circunstancias y creo que en el caso del aborto esto ocurre. Segundo, el aborto clandestino pone en peligro la vida de muchas mujeres. Tercero, creo que es muy hipócrita la actitud de mucha de la gente que vota públicamente en contra del aborto y sin embargo lo practicaría en privado. Creo que la prohibición refleja una fusión poco saludable entre el Estado y la Iglesia. Incluso se dan casos en América del Sur en donde la indebida influencia de la Iglesia en la política de gobierno es la única causa por la cual es ilegal practicarse un aborto.

Thémis: El segundo tema es el referido a la Pena de Muerte. Esta ha sido sugerida como una posible sanción para terroristas y narco-traficantes y su inclusión en el texto de nuestra nueva Constitución aparece como posible. Tomando en cuenta que nuestra anterior Carta Magna sólo contemplaba la Pena de Muerte para crímenes relacionados con "traición a la patria en caso de guerra exterior", ¿Qué opina usted sobre esta posible enmienda? ¿Cree que sería criticada por la Comunidad Internacional?

A.M.D.: En primer lugar, no creo que la Pena de Muerte sea una medida efectiva. No he visto evidencia real de que ello reduzca el porcentaje de crímenes. En segundo lugar, ningún país ha demostrado, hasta ahora, habilidad para imponerla justamente. Siempre se le impone a los elementos menos poderosos de la sociedad, particularmente cuando éstos asesinan a los más poderosos de la misma. En mi país, por ejemplo, es diez veces más probable que un negro sea condenado a muerte por matar a un blanco que un blanco lo sea por matar a un negro. Esta estadística es cierta en la mayoría de países con problemas raciales y no es una sorpresa que éstos la estipulen, mientras que otros que no los tienen generalmente no la contemplan.

Creo que la Pena de Muerte se incorpora a las legislaciones para mostrar que estamos siendo duros contra el terrorismo y el crimen pero, en realidad, no funciona. Cuando pienso por ejemplo en Israel, país plagado por el terrorismo, éste ha sido contro-

lado efectivamente sin recurrir a la Pena de Muerte.

Thémis: **Nosotros hemos convivido con el terrorismo por más de diez años. ¿Cree usted que la Pena de Muerte podría ser una medida eficiente para reducir el número de muertes que ocurren cada año como resultado del hecho que las Fuerzas Armadas y Policiales tomen la ley en sus propias manos (lo cual sucede con alguna frecuencia en nuestro país)? Todo esto en el sentido que se transferiría esta autoasumida potestad para castigar por parte de las fuerzas del orden a las autoridades gubernamentales...**

A.M.D.: Claro, pero la pregunta que surge es por qué el condenar a prisión a una persona no es suficiente para satisfacer la demanda de justicia de la gente.

Hay que señalar que en algunos aspectos los terroristas ya sufren potencialmente la "Pena de Muerte" porque al involucrarse en ello ponen en riesgo sus vidas. Los terroristas muchas veces son víctimas de su propia violencia, así que la Pena de Muerte ya es una sanción en potencia aún sin la ley escrita. Simplemente creo que la Pena de Muerte no ayudaría a impedir el terrorismo.

Thémis: **Si un país decidiera establecer finalmente la Pena de Muerte, ¿cómo reaccionaría la Comunidad Internacional?**

A.M.D.: Pienso que la Comunidad Internacional lo ignoraría. La Pena de Muerte no es un tema de fondo con respecto a los derechos humanos a nivel internacional. De hecho los E.E.U.U., líder del mundo occidental, incluye la Pena de Muerte en su legislación y la impone muy injustamente, así que dudo que la Comunidad Internacional condene a cualquier país por imponerla mientras que nosotros la mantengamos. Por eso estoy tan ansioso por lograr la abolición de la Pena de Muerte en mi país, porque creo que si uno de los líderes del mundo lo hace, otros países seguirían su ejemplo.

Thémis: **Pasando a otro tema, el derecho -de todo ciudadano a tener una defensa en un juicio es, si usted concuerda conmigo, un derecho absoluto: se aplica para todos y en todos los casos (aunque existen opiniones contrarias). ¿Existe para usted alguna diferencia, quizá en la forma de asumir la defensa de algún cliente, si éste le confiesa su culpabilidad? Si este fuera el caso, ¿buscaría una sentencia que lo declare inocente?**

A.M.D.: Sí, podrían existir diferencias en cuanto al manejo del caso, pero yo siempre busco el veredicto de "inocente" para mi cliente, sea éste culpable o no. Los recursos que usaría serían, ciertamente, diferentes: no lo dejaría testificar, no trataría de demostrarle al jurado la inocencia de mi cliente mas sí el hecho que el gobierno no ha probado su culpabilidad sino sólo una duda razonable. Eso sí, tengo la absoluta obligación de defender a mi cliente. Podría en todo caso recomendar una libertad condicional si la evidencia fuera aplastante. Un abogado no puede hacer ninguna distinción al representar a cualquier parte, inocente o culpable. Ese es nuestro trabajo.

Thémis: **¿Y no cree usted que un abogado está obligado a buscar una sentencia correcta, justa?**

A.M.D.: No tengo ningún interés en lo correcto. Mi único interés como abogado-defensor criminalista es ganar. Los jueces deben imponer una sentencia correcta. El demandante debe exponer los cargos correctamente. Como abogado defensor, no tengo el más mínimo interés en descubrir lo correcto. Mi único interés es ganar.

Thémis: **¿Habría alguna diferencia si supiera que su cliente, además de ser culpable, no tiene propósito de enmienda?**

A.M.D.: Quizá no tomaría el caso si sintiera que mi cliente volvería a cometer un crimen. Hasta ahora nunca he tenido un cliente que haya cometido un segundo crimen. Ninguno que haya representado exitosamente, que yo sepa, ha salido y cometido otro crimen. No sé de ningún caso así. Tal vez afecte mi decisión al considerar tomar el caso, pero una vez que acepto no puedo hacer nada más que tratar de ganar. Ese es mi trabajo. Es como un doctor que está operando a una persona que es muy mala; no puede hacerlo con menos cuidado y perfección que si se tratara de una persona muy buena. Tiene que hacer el mejor trabajo que posible, al igual que lo hacemos nosotros los abogados.

Thémis: **En el Perú y en América Latina en general, la justicia no está al alcance de todos. Podríamos sostener que la justicia sólo está disponible para quienes pueden costearla. En estos términos y analizándolo comparativamente con su sistema, ¿cómo observa al sistema judicial norteamericano? ¿Se encuentra abierto en términos equitativos para todos los individuos?**

A.M.D.: Definitivamente mientras más pueda uno pagar, mejor calidad de defensa podrá recibir y de

esta manera, mayor justicia; eso también ocurre en los E.E.U.U. Pero, asimismo, contamos con un sistema público de defensa. Tenemos excelentes abogados que trabajan para gente pobre. Los recursos con los que cuentan no son cuantiosos, razón por la cual no pueden obtener tantos servicios de investigación ni de expertos como otros; pero los pobres, al menos en ciertas partes de este país, pueden acceder a buenos abogados defensores.

Thémis: **La situación de las minorías siempre ha sido un tema importante en las discusiones legales. ¿Qué nos puede decir sobre el acceso que tienen las minorías al derecho formal?**

A.M.D.: No hay duda que la raza y la situación económica son factores que influyen en la imparcialidad a la hora de administrar justicia. El sistema americano no ha sido justo con los defensores de minorías. Ellos reciben sentencias más severas, logran menos justicia y se les trata con cierta parcialidad; pero, definitivamente, estamos mejor de lo que estábamos hace treinta o cuarenta años. Después de todo, antes de 1954 los E.E.U.U. vivía en un sistema de "apartheid" en muchas partes del país. La situación en muchos aspectos era igual que en Sudáfrica, especialmente en el sur. Han pasado sólo cuarenta años desde que terminó el "apartheid" en los E.E.U.U. y quizá menos en otros lugares, así que el progreso ha sido lento e inconsistente pero al menos estamos avanzando.

Thémis: **En su antes mencionado libro "The Best Defense" usted sostiene que la gente no tiene un concepto real sobre el sistema americano de justicia; menciona, en sus propias palabras que le "resulta difícil guardar silencio sobre la deshonestidad que encuentro en el mundo real de la justicia" ¿A qué deshonestidad se refiere?**

A.M.D.: Creo que hay demasiados jueces deshonestos en los E.E.U.U.. Jueces deshonestos intelectualmente que llegan primero a sus propias conclusiones y luego escriben opiniones que cubren su deshonestidad. Además, todavía hay jueces corruptos. Tenemos algunos en Massachusetts, otros por todo el país, pero creo que el mayor problema es la corrupción intelectual. Jueces que deciden que quieren llegar a determinado resultado y luego encubren su deshonestidad con papeleos y lógica aparente.

Ese es un gran problema y a la vez frustración para los abogados.

Thémis: **Y, ¿cómo debería formarse honestamente una opinión?**

A.M.D.: Una opinión expedida honestamente se debe apoyar en los hechos y debe contemplar lo que estipulan las leyes y dejar que las conclusiones caigan por su propio peso, sin comenzar con ideas preconcebidas, lo cual es raro hoy en día.

Thémis: **Volviendo al tema de las Reglas de Justicia, usted sostiene en la Regla Décimo Tercera lo siguiente: "En realidad, nadie quiere justicia." ¿Qué es lo que queremos entonces?**

A.M.D.: Es que en nuestro sistema no es labor de nadie realizar justicia. Los jueces se interesan más por la eficiencia y quieren agilizar al máximo los juicios; los demandantes y los abogados defensores queremos ganar. Es muy raro escuchar decir a alguien: "mi trabajo es velar por que se haga justicia" y critico esto.

Thémis: **¿Se ve a sí mismo o se siente como un abogado controversial?**

A.M.D.: Soy controversial y provoco controversias deliberadamente. Soy un profesor y mi trabajo es incitar discusiones y trato de hacer lo mismo fuera de clase. Mi trabajo en clase es generar controversia, es lograr que la gente se antagonice, hacer que salgan a relucir todos los puntos de vista, generar discusiones y hago exactamente lo mismo fuera de mis clases. Me veo como un profesor tanto dentro como fuera del salón.

Thémis: **Usted ha estado involucrado en casos muy renombrados y muchas veces se ha encontrado en "el ojo de la tormenta". Para terminar, ¿siente usted que tiene un importante rol social que desempeñar? ¿Es consciente de esto?**

A.M.D.: No me veo como un arquetipo sino más bien como un "aggeant provocateur", como un provocador intelectual. Me gusta provocar discusiones y lograr que la gente piense. Si puedo usar la notoriedad pública que pueda tener para estimular más discusión, estoy contento de hacerlo.

¹ La presente entrevista fue realizada horas antes de que se produjera el atentado terrorista contra las torres del World Trade Center en la ciudad de Nueva York.